



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2021-117684741-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN HISTORIA – UNIV. NAC. DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1167 del 3 de mayo de 2018, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 524 del 27 de diciembre de 2022, el Expediente N° EX-2021-117684741-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN HISTORIA" efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 632/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN HISTORIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 524/22 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de "DOCTOR/A EN HISTORIA".

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que el título de DOCTOR/A EN HISTORIA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 116 del 3 de mayo de 2018.

Que teniendo en cuenta que la fecha de creación, aprobación y/o modificación del plan de estudios de la carrera por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad es anterior a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, no corresponde su aplicación en las presentes actuaciones.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 524 del 27 de diciembre de 2022 al título de posgrado de "DOCTOR/A EN HISTORIA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-36837616-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones y el compromiso efectuados por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 524 del 27 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes
TÍTULO: DOCTOR/A EN HISTORIA

Requisitos de Ingreso:

Serán admitidos/as al Doctorado en Historia quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Quienes tengan título de grado en el Área de Historia, de Profesor/a de Enseñanza Media y Superior, o de Licenciado/a, expedidos por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- b) Quienes tengan título de grado en carreras relacionadas con el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas, y que cumplan con los requisitos específicos que determine para cada caso particular la Comisión Académica de la Carrera con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad. La Comisión Académica podrá proponer actividades niveladoras (talleres, seminarios u otros) si lo considerase necesario.
- c) Los/as graduados/as en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- d) Los/as aspirantes no hispanohablantes deberán acreditar para la inscripción el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de lengua española, de acuerdo a los estándares establecidos por el MECRL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En el caso de ser admitidos/as deberán acreditar, previamente a la presentación del Trabajo Final, el nivel AVANZADO de conocimiento de la lengua española de acuerdo con los mismos estándares. Los/as aspirantes deberán acreditar los niveles indicados mediante el certificado internacional DUCLE

(Diploma Universitario de Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

e) Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán aceptar el depósito de su tesis en el repositorio digital institucional, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

f) Los/as postulantes deberán asistir a una entrevista posterior a la admisión. Esta entrevista será realizada por dos miembros de la Comisión Académica y, en caso de ser necesario, por un/a especialista del área donde se inscriba el pre proyecto del postulante. En esa entrevista serán considerados: i) la factibilidad y la relevancia del pre-proyecto presentado y ii) los antecedentes del postulante. En base a estos criterios, la Comisión Académica estimará la necesidad de realizar actividades niveladoras para los casos mencionados en el inciso b). La entrevista podrá ser sustituida por la participación en jornadas académicas específicas organizadas por el Doctorado en Historia, en las que los proyectos serán analizados por especialistas que podrán realizar sugerencias y comentarios.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

ÁREA DE FORMACIÓN EN LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA HISTÓRICAS

1	Problemas y tendencias en la historiografía contemporánea	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
---	---	---------------	----	---	------------	--

ÁREA DE DESARROLLOS TEMÁTICOS CON RECORRIDOS OPCIONALES

2	Seminario Electivo A	Cuatrimestral	40	-	Presencial	1 *
3	Seminario Electivo B	Cuatrimestral	40	-	Presencial	2 *
4	Seminario Electivo C	Cuatrimestral	40	-	Presencial	3 *
5	Seminario Electivo D	Cuatrimestral	40	-	Presencial	4 *
6	Seminario Electivo E	Cuatrimestral	40	-	Presencial	5 *

ÁREA DE FORMACIÓN METODOLÓGICA Y DE INVESTIGACIÓN

7	Taller de Investigación I	Anual	80	-	Presencial	
8	Taller de Investigación II	Anual	80	1 y 7	Presencial	
9	Tesis	---	400	1 a 8	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: DOCTOR/A EN HISTORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El/la doctorando/a deberá completar 5 (cinco) seminarios electivos entre las asignaturas correspondientes a los ejes temáticos sugeridos por la Comisión Académica y acordados con el/la director/a y el/la postulante durante la entrevista de admisión según la temática propuesta en su pre-proyecto de Tesis. Cada seminario tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas equivalentes a 4 (cuatro) créditos.

2 * El/la doctorando/a deberá completar 5 (cinco) seminarios electivos entre las asignaturas correspondientes a los ejes temáticos sugeridos por la Comisión Académica y acordados con el/la director/a y el/la postulante durante la entrevista de admisión según la temática propuesta en su pre-proyecto de Tesis. Cada seminario tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas equivalentes a 4 (cuatro) créditos.

3 * El/la doctorando/a deberá completar 5 (cinco) seminarios electivos entre las asignaturas correspondientes a los ejes temáticos sugeridos por la Comisión Académica y acordados con el/la director/a y el/la postulante durante la entrevista de admisión según la temática propuesta en su pre-proyecto de Tesis. Cada seminario tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas equivalentes a 4 (cuatro) créditos.

4 * El/la doctorando/a deberá completar 5 (cinco) seminarios electivos entre las asignaturas correspondientes a los ejes temáticos sugeridos por la Comisión Académica y acordados con el/la director/a y el/la postulante durante la entrevista de admisión según la temática propuesta en su pre-proyecto de Tesis. Cada seminario tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas equivalentes a 4 (cuatro) créditos.

5 * El/la doctorando/a deberá completar 5 (cinco) seminarios electivos entre las asignaturas correspondientes a los ejes temáticos sugeridos por la Comisión Académica y acordados con el/la director/a y el/la postulante durante la entrevista de

admisión según la temática propuesta en su pre-proyecto de Tesis. Cada seminario tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas equivalentes a 4 (cuatro) créditos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-117684741- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -
DOCTOR/A EN HISTORIA - PRESENCIAL-ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.